

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las levas, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: el mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelesísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos 0000

0000 A particulares: 60 céntimos

Diputación Provincial de Madrid

Anuncio de oposición

La Comisión Gestora de esta Corporación, en su sesión de 27 del corriente, acordó convocar oposición para cubrir la plaza de Médico del servicio de autopsias del Hospital Provincial, dotada con el haber anual de cinco mil (5.000) pesetas, pudiendo acudir a la misma los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirugía que lo deseen.

Las instancias solicitando tomar parte en dicha oposición, se presentarán en el Negociado de Personal de esta Corporación, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio, reintegradas con 1,50 pesetas en Timbres del Estado y 0,75 en Timbres provinciales. A las mismas se acompañarán los documentos siguientes:

a) Título facultativo o justificante análogo.

b) Certificación acreditativa de tener nacionalidad española o partida de nacimiento.

c) Certificación de carecer de antecedentes penales, y

d) Cuantos justifiquen los méritos alegados por los opositores. Asimismo, en el acto de presentación de la instancia, abonarán los opositores, en metálico, la cantidad de treinta (30) pesetas, en conceptos de derechos de examen. Las horas de presentación serán de diez a trece.

Los ejercicios, que darán comienzo una vez pasado el plazo de la convocatoria, en la fecha que fije el Tribunal y que se anunciará en este BOLETÍN OFICIAL, serán cuatro.

Primero. Redacción del historial y enumeración de los trabajos realizados por el opositor, por escrito y en plazo máximo de una hora, debiendo acompañarse los trabajos a que se haga referencia.

Segundo. Ejercicio práctico, consistente en la realización de una autopsia y en la emisión del informe que la misma motive, para lo que se concederá un plazo máximo de tres horas.

Tercero. Estudio microscópico de las piezas de autopsia que el opositor estime conveniente, emitiendo asimismo el oportuno informe, todo ello en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas.

Cuarto. Ejercicio escrito, que consistirá en desarrollar uno de los temas del cuestionario adjunto, sacado por suerte y único para todos los opositores, en un plazo máximo de dos horas.

El cuestionario que servirá para el cuarto ejercicio será el siguiente:

- 1.—Arterioesclerosis.
- 2.—Arterioesclerosis.
- 3.—Sífilis vascular.
- 4.—Endocarditis.
- 5.—Glomerulonefritis agudas.
- 6.—Esclerosis renales.
- 7.—Tumores renales malignos.
- 8.—Tuberculosis.
- 9.—Ciclo anatómico de la tuberculosis pulmonar.
- 10.—Procesos pneumónicos.
- 11.—Úlcera péptica y erosiones de la mucosa gástrica.
- 12.—Cáncer del estómago.
- 13.—Apendicitis.
- 14.—Pneumosis quística intestinal.
- 15.—Cirrosis hepáticas.
- 16.—Atrofias. Degeneración grasienda y necrosis del hígado.
- 17.—Tumores quísticos del ovario.
- 18.—Tumores epiteliales del útero.
- 19.—Tumores epiteliales de la mama.
- 20.—Bocio.
- 21.—Elefantiasis nostras.
- 22.—Sífilis congénita.
- 23.—Linfogranulomatosis.
- 24.—Degeneración amiloidea.
- 25.—Hemorragia cerebral.
- 26.—Tumores intracraneales.
- 27.—Tumores de los nervios.
- 28.—Encefalitis.
- 29.—Procesos sifilíticos del sistema nervioso.
- 30.—Transplatación de los tumores malignos.

Madrid, 28 de octubre de 1932.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

TRIBUNAL INDUSTRIAL

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Felisa Garcés de Francisco, contra don Francisco Javier García y otros, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Vivanco.—Madrid, 1 de octubre de 1932. Habiendo aceptado el cargo de perito para que ha sido designado por la parte ejecutante don Luis Gago, dese conocimiento al demandado, don Alfonso Fernández, para que dentro, digo Alcalde, para

que dentro del término de segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por la parte actora. Lo mandó y firma su señoría, certifico.—Vivanco.—Ante mí, P. H., Rafael Soler.—Rubricados.

Providencia

Juez, señor Vivanco.
Madrid, 9 de octubre de 1932.—Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su razón, y en vista de las manifestaciones que el mismo contiene, notifíquese al demandado, don Alfonso Fernández Alcalde, la providencia dictada en 1 del actual, mediante a desconocerse su actual domicilio o paradero, así como este proveído, por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría, certifico.—Vivanco. Ante mí, P. H., Rafael Soler.—Rubricados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Alfonso Fernández Alcalde, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número dos de esta capital, a instancia de Josefa Martín Oliveros, contra Diego Aragón del Puerto, sobre reclamación de salarios, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 14 de octubre de 1932, habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número dos de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Josefa Martín Olivares, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad; y de la otra y como demandada, don Diego Aragón del Puerto, de esta vecindad y declarado en rebeldía, sobre reclamación de salarios, y

Fallo

Que debo condenar y condeno en rebeldía a don Diego Aragón del Puerto a que pague a la demandante, doña Josefa Martín Olivares, 250 pesetas, importe de los sueldos devengados por la misma y no satisfechos, correspondientes a servicios prestados al

demandado en los meses de abril y mayo últimos. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión para ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco. Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Diego Aragón del Puerto, expido la presente, que firmo en Madrid, a 18 de octubre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 3.107)

En los autos seguidos en este Tribunal Industrial número 2 de esta capital, a instancia de Rafael del Pozo Fernández, contra la Sociedad Anónima Fivasa, sobre reclamación por accidente de trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 13 de octubre de 1932, habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Luis Felipe Vivanco y Pérez del Villar, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 2 de esta capital, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una y como demandante, Rafael del Pozo Fernández, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad, asistido del Letrado don Carlos Castillo; y de la otra parte, como demandada, la Sociedad Anónima Fivasa, domiciliada en esta capital, cuya representación legal no ha comparecido a la celebración del oportuno juicio, a pesar de hallarse citada con los apercibimientos legales, por lo que esta Presidencia acordó celebrar el juicio en su rebeldía, sobre reclamación por accidente de trabajo,

Fallo

Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno en rebeldía a la Sociedad Anónima Fivasa, a que pague al obrero demandante, Rafael del Pozo Fernández, la cantidad de 236 pesetas 25 céntimos, en

concepto de indemnización de las tres cuartas partes del jornal correspondiente a los días comprendidos entre el 29 de enero y el 4 de marzo del corriente año, en que el actor estuvo incapacitado para su trabajo; 150 pesetas de los gastos de asistencia médica que tuvo que procurarse a su costa el obrero, y seis pesetas de la diferencia de jornal de una semana, o sean, en total, 392 pesetas 25 céntimos, absolviendo a la citada Sociedad del resto de las peticiones de la demanda. Se advierte a las partes que contra esta resolución pueden interponer recurso de revisión ante esta excelentísima Audiencia territorial, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que les sea notificada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la Sociedad demandada se notificará en estrados e insertará el encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a no ser que se solicite su notificación personal en el plazo de segundo día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Felipe Vivanco.—Rubricado.—Publicado en el mismo día.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con el fin de que sirva de notificación legal en forma al señor representante legal de la Sociedad Anónima Fivasa, expido el presente, que firmo en Madrid, a 18 de septiembre de 1932.—El Secretario, P. H., Rafael Soler.

(Núm. 3.108)

En los autos que en dicho Tribunal se tramitan sobre reclamación de salarios por accidente del trabajo, a instancia de Antonio Gabriel Talavera, contra don José Montes, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a 15 de octubre de 1932: Habiendo visto con intervención del Jurado, yo, don Antonio Bailén Lozano, Juez Presidente del Tribunal Industrial número 1 de la misma, los precedentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Antonio Gabriel Talavera, mayor de edad, soltero, jornalero y de esta vecindad; y de la otra, y como demandado, don José Montes, en rebeldía, del que se ha celebrado el juicio sobre reclamación por accidente del trabajo,

Fallo

Que debo condenar y condeno al patrono don José Montes a que pague al operario Antonio Gabriel Talavera 189 pesetas, importe de los tres cuartos del jornal de 12 pesetas, desde el 12 de junio de 1932, al 2 inclusive de julio del mismo año, en que subsistió incapacidad temporal derivada del accidente que sufrió el 4 de junio último, trabajando por orden y cuenta de dicho patrono.—Se advierte a las partes que contra esta sentencia pueden interponer recurso de revisión para ante la Excma. Audiencia del Territorio, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la misma les sea notificada.—Notifíquese al demandado por su rebeldía en estrados del Tribunal, insertando la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a menos que por el actor se solicite la notificación personal del demandado. Lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Bailén.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y para que sirva de cédula de notificación al demandado, don José Montes, expido la

presente, que firmo en Madrid, a 19 de octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Mariano P. Mora.

(Núm. 3.139)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 20 de mayo de 1932, que revocó acuerdo de la Corporación reclamante, relativo a la cédula personal exigida a don Luis Vega, Superior de los Reverendos Padres Paúles de Valdemoro.

Madrid, 1 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado, Emilio de Iñesón.

(Núm. 3.104)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado número uno, Decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se tramita para hacer efectiva la suma de 2.414 pesetas con 40 céntimos, importe de la condena que ha sido impuesta por la Agrupación Administrativa de los Jurados Mixtos de Banca, Seguros y Oficinas, de Madrid, a la Empresa Nacional de Obras de España, S. A. E., en la reclamación promovida por don Pedro Grau Muntaner, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de diferentes bienes muebles embarcados a la entidad deudora, que se encuentran en poder de don Manuel de la Torre y Castro, domiciliado en la calle de San Lucas, 6, y que han sido tasados en 2.693 pesetas, así como otros bienes muebles, que fueron igualmente reembargados, y que han sido tasados en 4.287 pesetas, por cuyo tipo salen igualmente a subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 12 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene a los licitadores:

Que los referidos bienes muebles salen a subasta por el tipo en que han sido tasados; y

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la indicada cantidad.

Madrid, 25 de octubre de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar.—José González Llana.

(C.—576)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid, penden los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Félix Pérez Estevarez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía de un préstamo de cincuenta mil pesetas, que es

La posesión titulada «Tejera», sita en el barrio de Bellas Vistas, primer cuartel hipotecario fuera del Ensanche de esta capital y término de la misma, de superficie total de dos mil ochenta y seis metros cuadrados con cincuenta y dos decímetros, equivalentes a veintiséis mil ochocientos setenta y cinco pies cuadrados y ocho décimas, sobre la cual, según la certificación del Registro de la Propiedad de Occidente de esta villa, con posterioridad al crédito del demandante, figuran otros dos créditos hipotecarios, por valor en junto de cincuenta mil pesetas de capital, a favor de don Marcos Sanz Martínez, que actualmente figuran inscritos a favor de Sor Dolores del Sagrado Corazón de Jesús, Religiosa Carmelita Descalza, en el siglo doña Dolores Sanz y Joven, por virtud de lo cual y a instancia de repetido Banco y a los efectos del artículo mil cuatrocientos noventa de la ley de Enjuiciamiento civil, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor R. Solano.—Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos. Por presentado el anterior escrito, que se unirá a los autos de su referencia, y como se pide, notifíquese por edictos a Sor Dolores del Sagrado Corazón de Jesús, Religiosa Carmelita Descalza, en el siglo doña Dolores Sanz y Joven, como heredera de don Marcos Sanz Martínez, la existencia de este procedimiento, para que, si viere convenirle a su derecho, pueda intervenir en la subasta de la finca de que se trata, cuyos edictos se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», y se fijará uno en estrados de este Juzgado y demás sitios públicos de costumbre.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Solano.—Ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.

Y para que sirva de notificación a Sor Dolores del Sagrado Corazón de Jesús, Religiosa Carmelita Descalza, en el siglo doña Dolores Sanz y Joven, expido la presente para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Rafael López de Pando

(A.—2.587)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en expediente sobre ejecución de la sentencia dictada por el Comité Paritario Interlocal de Industrias de la Construcción, por la que fué condenado el patrono don Ramón Gutiérrez de Terán a pagar al obrero Clemente Camacho García, la cantidad de 288 pesetas y costas, se anuncia, por primera vez, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en esta capital, en la calle de la Co-

rredera Baja de San Pablo, número 53 y 55, que con más extensión y detalles se describe en el informe emitido por el Perito tasador, nombrado a tal efecto.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación, o sea la cantidad de 755.368 pesetas con 80 céntimos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha suma y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Se hace constar que el indicado inmueble sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Madrid, a 24 de octubre de 1932.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: El Juez (firmado).

(C.—375)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 11 de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don Manuel de la Peña Igea, contra don Víctor Monbiedro Abellan, sobre pago de mil ciento veintiuna pesetas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta la siguiente:

Primero

Un lote de terreno sito en Paraje de Peñicas, de riego constante, con olivar de tercera clase y una superficie de quince áreas y ochenta y cuatro centiáreas, equivalentes a una tahulla, tres octavos y treinta y cuatro metros cuadrados.

Segundo

Un lote de tierra de riego con plantación de olivos, situado en el paraje del Saltador, conocido por Granero, con una superficie de siete áreas y setenta y tres centiáreas, equivalentes a cinco octavos y setenta y tres metros cuadrados.

Tercero

Un trozo de tierra de secano, situado en el paraje de los Castillicos, con una superficie de setenta y seis áreas y cincuenta y una centiáreas, equivalentes a una fanega, un celemin y medio cuartillo, de las que treinta y seis áreas y cincuenta y siete centiáreas, están en plantación de olivo de tercera clase, y treinta y nueve áreas y noventa y cuatro centiáreas son de tierra blanca.

Cuarto

La novena parte de una casa y corral, situada en el término de Antur, paraje de los Castillicos, con su aneja el paso y servidumbre al mismo; valor que se le asigna a la casa, cuatro mil quinientas pesetas, su novena parte.

Quinto

Un trozo de tierra a cereales, situada en el paraje de los Castillicos.

cos, con una superficie de sesenta y nueve áreas y treinta y seis centiáreas, equivalentes a once celemines, tres cuartillos y setenta y cuatro metros cuadrados, de los cuales la mitad está de viña y la otra mitad de olivar.

Sexto

La nuda propiedad de un trozo de tierra de secano, situado en el paraje de la Solana, con una superficie de una hectárea treinta y una áreas y una centiárea, equivalente a una fanega, diez celemines y dos cuartillos.

Séptimo

La nuda propiedad de un trozo de tierra de secano, con plantación de viña de tercera clase, situado en el paraje de los Castillicos o Pandero, con una superficie de una hectárea, setenta y ocho áreas y noventa y una centiáreas, equivalentes a dos fanegas, seis celemines, dos cuartillos y ochenta y tres metros cuadrados.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de noviembre, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

El tipo de venta será el siguiente: Para la primera finca, el de novecientas cuarenta y ocho pesetas con cincuenta y tres céntimos.

Para la segunda, el de ciento veinte pesetas con treinta céntimos.

Para la tercera, el de doscientas sesenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos.

Para la cuarta, el de trescientas setenta y cinco pesetas.

Para la quinta, el de trescientas setenta y una pesetas con un céntimo.

Para la sexta, el de doscientas ochenta y una pesetas con diecinueve céntimos; y

Para el de la séptima, el de novecientas cincuenta y ocho pesetas con noventa y ocho céntimos, o sea un total de tres mil trescientas veinticinco pesetas, deducido ya el 25 por 100 del tipo de la primera.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta

Que los expresados bienes salen a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Luis Moliner

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Felipe de Arín

(A.—2.588)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, y en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de don Gonzalo Rodríguez Peñalver, contra don Eduardo Rubio Gadea, don Román Sancho Nafria y don Victoriano Manuel Sancho del Hoyo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de noventa mil pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, constituido por escritura otorgada ante el Notario de esta capital don Juan González Ocampo, en veintiuno de junio de mil novecientos treinta, con garantía de la casa número setenta y uno provisional de la calle de Zurbano de esta capital, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Bellón.—Madrid, quince de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Los anteriores mandamiento y escrito únase a los autos de su razón; y apareciendo de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del Norte, de esta capital, que la finca hipotecada, casa número setenta y uno provisional de la calle de Zurbano, aparece gravada con cargas constituidas con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que garantiza el crédito del actor, don Gonzalo Rodríguez Peñalver, a favor de don Eduardo Rubio Gadea y Sociedad anónima Construcción e s Preekle, notifíquese a éstos la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas, asegurados con la hipoteca de la finca, cuya notificación, por ser desconocido el domicilio de dicho acreedores, se haga por medio de edictos insertos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», y fijado en el sitio público de costumbre. Proveído por su señoría; doy fe.—Bellón.—Ante mí, por don Pedro Alvarez Castellanos, Jerónimo Alvarez. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Eduardo Rubio Gadea y a la Sociedad anónima Construcción e s Preekle, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Por don Pedro Alvarez Castellanos,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Ildefonso Bellón

(A.—2.590)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre del Banco Hipotecario, contra don Manuel

González Trueba, sobre pago de veintiséis mil pesetas de principal, con hipoteca de la siguiente

Finca

Una casa en Madrid, calle de Doña Urraca, número nueve, de dos plantas, con otra edificación secundaria para establo y patio, sobre un solar señalado en el plano de los terrenos de donde procede con la letra H, manzana trece, que afecta la forma de un cuadrilátero irregular, y linda: por su frente o Norte, en línea de diecisiete metros cincuenta y cinco centímetros, con la calle de Doña Urraca; por la derecha entrando u Oeste, con casa de don Manuel Díaz Mateos, en línea de dieciséis metros y veintitrés centímetros; por la izquierda o Este, con línea de dieciséis metros treinta y cinco centímetros, con la calle de Saavedra Fajardo; y por la espalda o Sur, en una extensión de diecinueve metros, con el solar letra I, propio de doña María de la Soledad Romana Fernández y Fernández; comprende una superficie de doscientos noventa y seis metros sesenta decímetros cuadrados, equivalentes a seis mil ochocientos veinte pies y veinte décimos cuadrados. La hipoteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad de la Zona de Occidente, en el tomo novecientos trece general del archivo, ciento dieciséis de la sección segunda, folio sesenta y uno, finca número dos mil once, inscripción séptima.

En cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ruiz López.—Madrid, dieciocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.—Por presentado el anterior escrito, que se una a sus autos, y de conformidad con lo que se solicita, hágase saber el estado de los autos a los acreedores posteriores don Antonio Molina y don Fernando Trillo, en los domicilios que se indican, y al otro acreedor, y toda vez que se manifiesta ignorarse cuál es su domicilio, por medio de edictos, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, notificación que se hará al sólo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz López.—Ante mí, J. M. de Antonio.

Y toda vez que se ignora el domicilio del acreedor posterior don Juan Sáinz Sáinz, se le hace saber el estado del procedimiento por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

José María de Antonio
V.º B.º

El Juez de primer instancia titular,
Antonio Ruiz López

(A.—2.589)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del Juzgado número 2, en los autos de juicio verbal civil, a instancia de don José Bascán, como apoderado de don Erich Gualterio, contra la Sociedad Regular Colectiva «Viuda e Hijos de Juan de la Fuente», y contra don Ignacio Sánchez Casanova, sobre tercería de domicilio, este último con domicilio en la calle de Berruguete, número cuarenta y uno, se ha acordado preste confesión judicial, por segunda vez, el mencionado señor Sánchez Casanova, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Fuencarral, número setenta y siete, segundo, el día primero de noviembre próximo y hora de las nueve y treinta de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandado, señor Sánchez Casanova, al que se le cita bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de octubre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
(Firmado)

(A.—2.585)

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde constitucional de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento pleno para las exacciones municipales consignadas en el Presupuesto ordinario del año económico de 1933, siguientes:

Consumo de carnes, consumo de bebidas, venta de bebidas, Pesas y medidas, 20 por 100 cuota del Tesoro en urbana, idem en industrial.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal, para que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que crean procedentes, que serán admitidas por la Comisión permanente y remitidas con las ordenanzas a la Delegación de Hacienda de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 3.176)

POZUELO DEL REY

Se encuentran terminados y expuestos al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que en cada uno se designa, para el próximo año de 1933, los documentos siguientes:

La matrícula de la contribución industrial, durante el término de diez días.

El padrón de automóviles, sujetos a tributar por Patente nacional, por término de quince días.

Dichos documentos han sido formados con arreglo a las disposiciones vigentes.

En Pozuelo del Rey, a 18 de octubre de 1932.—El Alcalde, Nicasio Aparicio.

(Núm. 3.169)

Pasado dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Villamanta, 15 de octubre de 1932.
El Alcalde, Dionisio Núñez.
(Núm. 3.168)

VALDILECHA

Formado el anteproyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año 1933, e informado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de ocho días, para que durante los mismos y otros ocho siguientes, puedan formularse cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Valdilecha, a 18 de octubre de 1932.—El Alcalde, Emilio Bernal.

Las listas cobratorias de edificios y solares de este pueblo para el próximo año de 1933, se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, que versarán contra errores aritméticos, duplicidades y de copia.

Valdilecha, a 18 de octubre de 1932.
El Alcalde, Emilio Corral.
(Núm. 3.167)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó nombrar Agente ejecutivo del mismo a don Manuel González Collantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz, a 26 de octubre de 1932.—El Alcalde Presidente, Segundo Frutos.
(Núm. 3.270) (O.—262)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Por término de diez días, que terminarán en 8 de noviembre próximo, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, las condiciones y pliegos oportunos para las subastas de arriendo del arbitrio de pesas y medidas, 3.000 pesetas.

Idem del arbitrio sobre puestos públicos y venta en ambulancia, 350 pesetas. Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

San Sebastián de los Reyes, a 28 de octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Colmenar.
(Núm. 3.269) (O.—263)

VILLAVICIOSA DE ODON

Confecionado por la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto de este Ayuntamiento para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por plazo de ocho días, que se empezarán a contar desde la fecha de este anuncio, durante los cuales, y ocho días más, podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas por los contribuyentes o entidades interesadas.

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobados por este Ayuntamiento, quedan expuestos al público, en esta Secretaría, los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta, de los arbitrios municipales que a continuación se detallan y para todo el próximo año de 1933:

Arbitrio municipal de pesas y medidas, puestos públicos, carnes y bebidas y casa matadero y derechos de degüello.

Las expresadas reclamaciones se presentarán por escrito ante la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, en el término de diez días hábiles, que empezarán a contarse desde la fecha del presente

anuncio, pasados los cuales no se admitirá ninguna, si se formula.

(E.—743)

Al día siguiente de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, descontado el de su inserción, bajo las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día de la subasta, y siempre que contra dicho pliego y anuncio no se presente reclamación alguna, durante los diez primeros días del expresado plazo, se celebrarán las siguientes:

La de los pastos de invierno de la dehesa boyal del Sotillo, de estos propios, para 500 cabezas de ganado lanar o 100 vacuno, y por el tipo de pesetas 2.000, y hora de las doce de su mañana.

La de poda u olivo y roza de encina y demás arbustos, con excepción del fresno, de la expresada dehesa del Sotillo, y bajo el tipo de subasta de 4.000 pesetas, hora de las diez de su mañana.

Dichas subastas, y en el caso de no presentarse reclamaciones durante los diez primeros días de este anuncio, se celebrarán en la Casa Ayuntamiento, y si por cualquier causa resultase desierta alguna de ellas, se verificará una segunda el día siguiente de transcurridos diez de aquélla, en el mismo sitio y hora, bajo las condiciones de dicho pliego y con la rebaja del 15 por 100 del tipo que sirvió para las primeras.

Villaviciosa de Odón, 21 de octubre de 1932.—El Secretario, Felipe de la Morena.
(E.—744)

GUADARRAMA

El día 22 de noviembre próximo, y a las once de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien haga sus veces y con asistencia de Notario, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas de la sección primera del monte Pinar y agregados de los propios de Guadarrama, durante el tiempo comprendido entre los años forestales de 1932-33 a 1939-40, de tres mil treinta y ocho metros cúbicos (3.038) de madera de pino en rollo y con corteza.

La tasación de los productos maderables, a razón de treinta y dos pesetas (32 pesetas) el metro cúbico, asciende a noventa y siete mil doscientas dieciséis pesetas (97.216 pesetas), tipo inicial de la subasta.

Para tomar parte en la misma será preciso acreditar en forma haber depositado en la Delegación de Hacienda de la provincia el 5 por 100 del importe de la tasación total, o sea la cantidad de cuatro mil ochocientos sesenta pesetas y ochenta céntimos (pesetas 4.860,80).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se inserta y reintegrados con el Timbre de la clase 6.ª, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta el anterior en que ha de celebrarse la subasta y durante las horas de nueve a trece, estando de manifiesto en la misma los pliegos de condiciones facultativos y económicas.

Guadarrama, 28 de octubre de 1932.—El Alcalde, Diego Sánchez.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., según cédula personal de la clase ..., tarifa ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de los

productos maderables del monte Pinar y agregados de los propios de Guadarrama, sito en término municipal del mismo pueblo, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento, bajo las condiciones que constan en los pliegos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

(E.—745)

BOADILLA DEL MONTE

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este municipio, formadas para el año 1933, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Boadilla del Monte, 15 de octubre de 1932.—El Alcalde, Teodoro Vilches.
(Núm. 3.178)

CAMPO REAL

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el presupuesto ordinario de este municipio para el año próximo de 1933, el mismo queda expuesto al público en Secretaría por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según dispone el párrafo cuarto del artículo quinto del reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Campo Real, 22 de octubre de 1932.
El Alcalde, Cándido Alamo.
(Núm. 3.179)

CAMPO REAL

Se anuncia al público, que la ordenanza de abonos al servicio de agua a domicilio, de la elevación verificada por este Ayuntamiento, se halla expuesta en Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones, según dispone el artículo 322 del Estatuto municipal.

Campo Real, 22 de octubre de 1932.
El Alcalde, Cándido Alamo.
(Núm. 3.179)

TORREJON DE ARDOZ

Conforme a lo establecido por el reglamento de 2 de julio de 1924, este Ayuntamiento ha acordado las condiciones y tarifas para el arriendo en pública subasta de los arbitrios siguientes:

Pesas y medidas y puestos públicos. Carnes y bebidas espirituosas y derechos de degüello de reses.

Referidos pliegos y tarifas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante el plazo de diez días se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torrejón de Ardoz, 24 de octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Fermín Damián.
(Núm. 3.272) (O.—266)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

El próximo día 20 de noviembre tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de pastos para invierno de la dehesa «Rivera», de estos propios, bajo el tipo de 2.000 pesetas para 500 cabezas de ganado lanar.

Los Santos de la Humosa, 24 de octubre de 1932.—El Alcalde, Emilio Montero.
(Núm. 3.271) (E.—741)

CENICIENTOS

El día 15 de noviembre próximo se celebrarán, a las once y las doce, respectivamente, en la Sala consistorial de esta villa, las subastas de aprovechamientos de pastos y de maderas del monte de estos propios, «Albercas y Alberquillas», en tercera licitación, bajo las mismas condiciones que las insertas en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de 7 de septiembre último, salvo las refe-

rentes a los tipos de tasación que se reducen en un 10 por 100.

Si en estas subastas no hubiere licitación alguna, se celebrará la cuarta en el mismo local e iguales condiciones, con la rebaja del 20 por 100 de la tasación primitiva, el día 23 de dicho noviembre, a las horas y por el orden indicados, sin otro anuncio.

Cenicientos, 24 de octubre de 1932.
El Alcalde, Numeriano Alvarez.
(Núm. 3.254) (E.—742)

BARAJAS

El proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para formar el que ha de regir en el próximo ejercicio de 1933, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Barajas, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Daniel Gómez.

GARGANTILLA DEL LOZOYA

Se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Las listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares para 1933 por ocho días.

La matrícula de Industrial para 1933, por diez días.

Gargantilla del Lozoya, a 18 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).
(Núm. 3.202)

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto extraordinario para atender a los gastos que se originen para el abastecimiento de aguas y construcción de fuente pública en esta localidad, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Gargantilla del Lozoya, a 28 de octubre de 1932.—El Alcalde, Feliciano González.
(Núm. 3.202)

COSLADA

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, las matrículas y listas cobratorias de la contribución industrial y Patente nacional de automóviles, para el próximo año 1933.

Coslada, 26 de octubre de 1932.—El Alcalde, Demetrio Cumplido.

VILLAMANTA

Se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las listas cobratorias de contribución sobre edificios y solares comprendidos en el Registro fiscal, a los efectos tributarios en el ejercicio de 1933, así como también el padrón de Patente nacional de circulación de automóviles para el año de 1933, y lista cobratorias de dicho impuesto, para oír reclamaciones.

GETAFE

El Ilmo. Ayuntamiento de esta villa, en sesiones celebradas los días 13 y 20 del actual, acordó el arriendo en subasta pública de los arbitrios sobre bebidas de todas clases, degüello e inspección de reses, carnes y embutidos, recaudación del de carnes, sobre

puestos públicos, industrias callejeras y ambulantes, rodaje, caballerías mayores, tránsito de ganado y sobre la inspección y reconocimiento sanitario de pescados, durante los años 1933 y 1934.

Lo que se anuncia al público por término de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y servicios municipales.

Getafe, 22 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.213) (E.—738)

VALVERDE DE ALCALA

Don Gregorio Machicado Serrano, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hago saber: Que en sesión de 6 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valverde de Alcalá, a 7 de octubre de 1932.—El Alcalde, Gregorio Machicados.

(Núm. 3.170)

COLMENAR VIEJO

Por término de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de este anuncio, queda expuesta al público en la Secretaría de mi cargo, la matrícula de la contribución industrial de Comercio y profesiones, para el venidero ejercicio de 1933, durante cuyo término podrá ser examinada por cuantas personas lo deseen, y deducir las reclamaciones que convengan a su derecho.

Colmenar Viejo, 20 de octubre de 1932.—El Secretario, Maximino Cuadra.—V.º B.º, el Alcalde, E. González Ortega.

(Núm. 3.165)

NAVALCARNERO

Conforme anuncio publicado BOLETÍN OFICIAL correspondiente al 11 del actual, a las cuarenta y ocho horas, pasados que sean los dieciséis días hábiles siguientes al de la inserción del mismo, tendrá lugar en esta Alcaldía la reunión de representantes de los pueblos que componen este partido judicial, al objeto de proceder a la censura y aprobación, en su caso, de la cuentas de gastos de administración de este partido, correspondientes al año 1931, y al propio tiempo a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto, que para atender a los gastos de la referida administración de Justicia durante el próximo año de 1933 ha sido formado por esta Alcaldía, en su consecuencia se hace saber que la reunión a que se hace referencia; en su consecuencia, se hace saber de este Ayuntamiento el día 3 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Adviértese a los Ayuntamientos que este partido forman, que esta es única convocatoria, y en ella se tomará

acuerdo, cualquiera que sea el número de representantes que a ellas concurren.

Navalcarnero, 19 de octubre de 1932.—El Alcalde, Isidoro Muñoz.

(Núm. 3.166)

ALCOBENDAS

El proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de este Municipio, para la formación del que ha de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de que en dicho plazo y en los ocho días siguientes, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Alcobendas, 22 de octubre de 1932. El Alcalde, Enrique López.

(Núm. 3.177)

VILLAMANTILLA

Formadas las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de esta localidad para el próximo ejercicio de 1933, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamantilla, 18 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

(Núm. 3.175)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde constitucional de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 del actual, tomó el acuerdo de establecer en este Municipio el arbitrio sobre los productos de la tierra, a partir del ejercicio económico de 1933, por concurrir en esta municipalidad las condiciones exigidas para su aplicación con arreglo al artículo 12 del Real decreto de 3 de noviembre de 1928 y a la Real orden de 8 de marzo de 1929.

El tipo de gravamen será del 4 por 100 sobre la base imponible, consistente en las tres cuartas partes del precio de los productos agrícolas, y del 2 por 100 sobre las utilidades de los que ejerzan profesión, arte o industria.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º de la última disposición citada.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 3.176)

FRESNO DE TOROTE

Aprobado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fresno de Torote, a 13 de octubre de 1932.—El Alcalde, Cruz González.

(Núm. 3.174)

VILLACONEJOS

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1933, se halla expuesta al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villaconejos, a 20 de octubre de 1932.—El Alcalde, Nicolás de Blas.

(Núm. 3.171)

BECERRIL DE LA SIERRA

Los padrones de vehículos de tracción mecánica y la matrícula de contribución industrial de este término,

se hallan terminadas y expuestas al público en Secretaría, para efectos tributarios en el próximo año de 1933, por término de quince días, los primeros, y de diez días, la última, con el fin de admitir las reclamaciones pertinentes.

Becerril de la Sierra, 20 de octubre de 1932.—El Alcalde, Eduardo Martín.

(Núm. 3.173)

VALDEMORO

La matrícula general de la contribución industrial de esta población, formada para el próximo ejercicio de 1933, se encuentra expuesta al público, por término de quince días, en esta Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemoro, 21 de octubre de 1932. El Alcalde, Eusebio Blanco.

(Núm. 3.172)

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

Don Faustino Durán Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión de Hacienda el proyecto de Presupuesto para el año de 1933, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Villavieja del Lozoya, a 21 de octubre de 1932.—El Alcalde, Faustino Durán.

(Núm. 3.201)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confeccionada la matrícula industrial para el año 1933, queda expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 21 de octubre de 1932.—El Alcalde accidental, Julián Sibert.

LOECHES

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución urbana para el año próximo de 1933, quedan expuestas al público, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Loeches, 18 de octubre de 1932.—El Alcalde, Faustino Calle.

(Núm. 3.164)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

El infrascrito, Secretario del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid),

Certifico: Que en el libro de actas del Ayuntamiento pleno expresado, correspondiente al actual año, folio ..., aparece el acta relativa a la sesión ordinaria celebrada el día 25 del actual, en la que consta, entre otros acuerdos, el que se adoptó por unanimidad, del tenor siguiente:

Primero. Se acuerda establecer en este Municipio el arbitrio sobre los productos de la tierra, a partir del ejercicio económico de 1933, por concurrir en esta municipalidad las condiciones exigidas para su aplicación, con arreglo al artículo 12 del Real decreto de 3 de noviembre de 1928 y a la Real orden de 8 de marzo de 1929, fijándose el tipo de gravamen del 4 por 100 sobre la base imponible, consistente en las tres cuartas partes del precio de los productos agrícolas y del 2 por 100 sobre las utilidades asig-

nadas a los que ejerzan arte, industria o profesión.

Concuerda la precedente certificación con el acta original a que me remito, habiéndose extendido en méritos de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Real orden de 8 de marzo de 1929, en su relación con el artículo 300 del vigente Estatuto municipal y de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en San Sebastián de los Reyes, a 22 de octubre de 1932.—José Redondo.—Visto bueno: El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 3.176)

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Presidente de este pueblo de San Sebastián de los Reyes,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924.

San Sebastián de los Reyes, a 21 de octubre de 1932.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 3.176)

CAMARMA DE ESTERUELAS

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para 1933, se expone al público en la Secretaría, por quince días, que serán contados desde el siguiente en el que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, según dispone el artículo 300 del Estatuto municipal; durante dicho plazo podrán formularse reclamaciones, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Camarma de Esteruelas, a 20 de octubre de 1932.—El Alcalde, Fulgencio García.

(Núm. 3.160)

PARACUELLOS DE JARAMA

Don Juan Pi López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Paracuellos de Jarama,

Hago saber: Que habiendo aprobado la Comisión municipal de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año, para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que puedan formular las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, con arreglo a la ley.

Paracuellos de Jarama, 15 de octubre de 1932.—El Alcalde, Juan Pi.

(Núm. 3.115)

LEGANES

Las listas cobratorias de la contribución de edificios y solares de este término municipal se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Leganés, 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, P. González.

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, a los efectos de oír reclamaciones, los documentos que a continuación se expresan, para el ejercicio de 1933:

La matrícula de la contribución industrial y el padrón de los vehículos de tracción mecánica, ambos por el término de diez días.

Olmeda de la Cebolla, 14 de octubre de 1932.—El Alcalde, Juan Pablo García.

(Núm. 3.105)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

El Presupuesto municipal ordinario para el año de 1933, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día de hoy, se halla expuesto al público por el plazo de quince días, según establece el artículo 300 del Estatuto municipal, al objeto de oír reclamaciones, y durante otros quince días más, que podrán presentarse ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia, artículo 301 de dicho cuerpo legal.

Villanueva de la Cañada, 25 de octubre de 1932.—El Alcalde, Isidro Serano.

TORRELAGUNA

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de esta villa para el año de 1933, quedan expuestas al público, por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse reclamaciones, que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Torrelaguna, 15 de octubre de 1932. El Alcalde, A. José Cid.

(Núm. 3.114)

TITULCIA

La matrícula de la contribución industrial de este término formada para el año 1933, estará expuesta al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Titulcia, 17 de octubre de 1932.—El Alcalde, F. Alvarez.

(Núm. 3.116)

CHAMARTIN DE LA ROSA

Por acuerdo del Ayuntamiento tomado en sesión de 26 del actual, se hace saber que por un plazo de diez días, se admiten en la Secretaría municipal proposiciones para la ejecución de las obras y adquisición de material con destino al local que se destina a Biblioteca Popular, sito en la avenida de la Libertad, número 39.

Las propuestas se harán en pliego cerrado y las condiciones del concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Chamartín de la Rosa, a 28 de octubre de 1932.—El Alcalde interino, José Agustín.

(O.—266 bis)

NAVAS DEL REY

Don Celestino Santos Jiménez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión del día 21 del actual, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indi-

cadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme el artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Navas del Rey, a 24 de octubre de 1932.—El Alcalde, Celestino Santos.

(Núm. 3.199)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobadas por la Corporación las ordenanzas reformadas para la exacción de licencias para el tránsito de vacas, cabras, burras de leche y demás animales domésticos, se hallan expuestas al público por el tiempo y a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, Angel Alvarez.

(Núm. 3.195)

VILLAMANTILLA

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1933, queda expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días hábiles y horas de oficina, para que durante dicho plazo y el de ocho días más, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 3.º del Reglamento de Hacienda municipal, las que serán en su día resueltas por el Ayuntamiento al hacerse la aprobación definitiva del presupuesto.

Villamantilla, 24 de octubre de 1932.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

(Núm. 3.196)

VALLECAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al proyecto de Presupuesto ordinario para el próximo año de 1933, formado por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, a fin de que pueda ser examinado y formular las reclamaciones u observaciones al citado proyecto, durante dicho plazo de exposición y otros ocho días siguientes, los contribuyentes o entidades interesadas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Vallecas, a 27 de octubre de 1932. El Alcalde, Amós Acero.

VALLECAS

Terminada la confección de las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre solares sin edificar, que han de regir durante el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Vallecas, 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, Amós Acero.

POZUELO DE ALARCON

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, los siguientes documentos:

Padrón para la exacción del impuesto de Patente Nacional de circulación de automóviles, correspondiente al año de 1933.

Listas cobratorias de la contribución urbana, para el mismo ejercicio.

Matrícula de la contribución industrial para igual año.

Pozuelo de Alarcón, 17 de octubre de 1932.—El Alcalde (Firmado).

TALAMANCA DE JARAMA

La matrícula industrial y de comercio de esta villa para los efectos tributarios en el año 1933, se halla

terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Talamanca de Jarama, a 21 de octubre de 1932.—El Alcalde, Bernabé Marina.

(Núm. 3.163)

LA CABRERA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de hoy, el proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, a los efectos de los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal y quinto y sexto del Reglamento de la Hacienda municipal.

La Cabrera, 23 de octubre de 1932. El Alcalde, Ladislao Benito.

(Núm. 3.203)

HORTALEZA

Don Rafael Ortega, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Hortaleza,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento.

Dado en Hortaleza, a 24 de octubre de 1932.—El Alcalde, Rafael Ortega.

(Núm. 3.197)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes, y puedan surtir efectos tributarios en el año próximo venidero de 1933:

Matrícula de la Contribución Industrial, por espacio de diez días, y el Pedrón de automóviles, por término de quince días.

Villamanrique de Tajo, a 22 de octubre de 1932.—El Alcalde, José Seguí.

(Núm. 3.198)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MADRID

Por Orden de la Dirección general de Correos, se convoca a concurso para dotar a Collado Villalba (barrio Estación) de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno y sin que el precio máximo de alquiler

exceda de 1.650 pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán, durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en las horas de oficina, en la referida Oficina de Correos, y el último día, hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases de concurso. — El Administrador principal (Firmado).

(Núm. 3.236)

(O.—264)

Por Orden de la Dirección general de Correos se convoca a concurso para dotar a la Estafeta sucursal número 6 de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de 4.750 pesetas anuales.

Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí, quien lo desee, de las bases del concurso.—El Administrador principal (Firmado).

(Núm. 3.237)

(O.—265)

JURADO MIXTO DE TRABAJO DE TRANSPORTES TERRESTRES (Génova, 17)

A partir del 25 del actual y por el plazo de un mes, se abre concurso para la provisión de una plaza de Secretario y otra de Auxiliar, dotadas, respectivamente, con 6.000 y 2.500 pesetas, en el Jurado mixto de Transportes Terrestres de Madrid, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las Oficinas de dicho Jurado, Génova, diecisiete, todos los días laborables, de cinco a siete de la tarde.

Madrid, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y dos.

P. El Secretario,
Juan Cuesto y Brander
(A.—2.586)

JULIAN VEGUILLAS

Compra-venta de alhajas, ropas y efectos

Leganitos, 1

Clavel, 13

Consultorio Médico

PACIFICO, 93

Especialidades — Consulta diaria muy económica

ORIA Y GALINDEZ

JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1

Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

!!! ECONOMÍA !!!

QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)

De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas

S. A. M. MAS BAGA

Hortaleza, 19